

# **El bien de los hijos: la paternidad responsable (II)**

En el primer artículo se expuso que los hombres colaboramos con Dios en la concepción y educación de los niños. Ahora, se propone reflexionar sobre el valor de los hijos, acogidos como un don absoluto. Nuevo artículo de la serie sobre el Amor humano.

10/03/2016

**La persona del hijo**

El artículo precedente se asentaba sobre la grandeza de cualquier persona y, en concreto, de las que más intervienen en el surgimiento y desarrollo del ser humano.

Ahora, al ceñir nuestro tema a la procreación, pasa a primerísimo plano la realidad del *hijo*, que de ordinario determina los diversos comportamientos al respecto.

Y así, en el fondo de la actitud incondicional a favor de la vida humana late la capacidad de apreciar que el hijo —por su sublime condición personal y al margen de cualquier otra circunstancia— goza de un valor inestimable, de una bondad constitutiva que nunca cabría exagerar.

Análogamente, en el repudio de una nueva vida se esconde sutil e inconscientemente la consideración —difusa pero operativa— de que el hijo es un *mal*.

Un convencimiento cuya enunciación explícita provoca estupor y rechazo, pero fácil de comprender al considerar los valores que dominan en nuestra cultura.

## Lo útil

Una mirada atenta a lo real permite distinguir tres tipos de bienes o, mejor, tres aspectos o dimensiones del bien.

Los bienes *útiles* son los de ínfima categoría; tienen su bondad *doblemente* fuera de sí: *en* la realidad para la que sirven y, de manera definitiva, *en* quienes quieren lo que esos instrumentos hacen posible.

De ahí que, sin sufrir la menor alteración, dejen de valer cuando ya no existe —o cuando nadie quiere— aquello para lo que servían: sin cambiar ni deteriorarse, el mejor de los destornilladores pierde toda su utilidad si desaparecen los artefactos

unidos por tornillos; y todo el dinero del mundo nada vale si nadie está dispuesto a mover un dedo a cambio de él.

## **Lo gozoso o placentero**

También los bienes *deleitables* gozan de una bondad escasa, porque tampoco acaban de tenerla *en sí*: en última instancia, su valor depende de que alguien los quiera y decida servirse de ellos.

Por eso, la bondad de lo que sólo es apreciado a causa del placer o el gozo que genera, desaparece en cuanto nadie quiere disfrutar de ella.

En definitiva, lo útil y lo placentero no son buenos *en sí y por sí*. Su valor reside, más bien, en las personas que los reclaman, en función de las cuales valen o son buenos: se trata de una bondad *relativa, dependiente*.

## **Lo digno**

La persona, por el contrario, es un bien *digno* o *absoluto*. Su bondad radica *en sí misma*, en su *ser-persona*, con total independencia de cualquier circunstancia: edad, sexo, salud, comportamiento, eficacia, posición social...

Y así debe ser querida y apreciada: por sí misma o absolutamente, al margen de cualquier otra condición.

Sin duda, los bienes dignos pueden generar satisfacción o resultar útiles, pero no es esa su bondad *fundamental* o *primera*. La amistad, por ejemplo, es fuente de gozos incomparables y produce beneficios múltiples. Pero no es básica y radicalmente buena *por el placer* o los servicios que engendra, sino que se sitúa a años luz por encima de ellos.

Podría decirse que en sí y por sí es tan extraordinariamente buena, que *también* aporta satisfacciones y

beneficios, que ninguna otra realidad puede proporcionar. Pero tener amigos sólo por esas ventajas añadidas degrada o prostituye la amistad: la *relativiza*, olvidando que su bondad es *absoluta*.

## Una ceguera generalizada

Sin embargo, en nuestra civilización, los bienes relativos se han impuesto de tal modo que la misma noción de bien *digno* o *absoluto* ha desaparecido.

Año tras año, mis alumnos de primero de filosofía discuten acerca de si esta es o no útil, para acabar decantándose a favor de su utilidad. Su sorpresa es mayúscula cuando les explico que, precisamente para manifestar su superioridad y nobleza, Aristóteles declara la filosofía radicalmente *inútil*: término que, para darme a entender, traduzco como *supra-útil*, intentando

paliar la ausencia de significado de lo *digno*.

De manera parecida, tras explicarles con detalle que la filosofía no se subordina a un objetivo ulterior, que el filósofo sólo busca saber *por saber*, casi todos lo *traducen* afirmando que el filósofo conoce por *el placer* de saber.

Como muchos de nuestros contemporáneos, a veces parecen incapaces de concebir lo bueno *en* y *por sí*, y no en virtud del beneficio o satisfacción que genera. En tales circunstancias, al no poder comprenderla, la bondad de lo *digno* “no existe”.

## **¿A ti te gustan los hijos?**

Respecto a la procreación, el problema surge cuando, sin plena conciencia, la bondad del hijo tiende a medirse con los parámetros de los

bienes inferiores, cosa nada infrecuente.

En intervenciones públicas, al comentar que tengo siete hijos, no es raro que alguno de los asistentes me pregunte: «*¿A ti te gustan* mucho los niños, no?» Suelo hacer una pausa, mirarlo fijamente unos segundos y añadir en tono amable: «Gustarme, gustarme, lo que verdaderamente *me gusta* es el jamón. A mis hijos los *quiero* con toda el alma».

La reacción suele ser cordial, y no me cuesta demasiado hacerles entender que un hijo —una persona— nunca debe convertirse en cuestión de gustos, antojos o apetencias.

Y es que lo *digno* está a años luz por encima de lo *deleitable* y lo *útil*. En rigor, se trata de bienes incommensurables, que nunca deberían ponderarse en la misma balanza. Lo digno se justifica por sí

mismo y por sí mismo debe quererse; lo útil y deleitable, no.

En consecuencia, más aún que conocer los criterios que rigen la procreación responsable —que sin duda hay que saber—, hoy resulta imprescindible desarrollar la aptitud —a menudo atrofiada o inexistente— para captar con hondura la bondad propia del hijo. Advertir que, para traerlo al mundo, no hace falta más razón que su sublime grandeza; y que lo que requiere otros motivos, serios y proporcionados, es *no* procurar traerlo.

### **¿Existen tales motivos?**

Para *impedir* la procreación o *eliminar* su fruto, no. Sí, en ocasiones, para *dejar de* poner los medios de los que la procreación podría seguirse.

El hijo constituye un bien absoluto, en la acepción más propia del

término. Pero absoluto no equivale a *infinito*. Y precisamente a causa de su finitud, *siempre* lleva aparejados ciertos males, los derivados de la necesidad de atenderlo, que cabría considerar *ordinarios*.

Ante ellos, si se ignora o desconoce la bondad absoluta de la persona, el hijo pasa automáticamente a concebirse como un *mal*. Pero, por el mismo motivo, lo serán también el cónyuge, los padres, los hermanos, los amigos...

Nos topamos con la lógica tremadamente individualista de Sartre, para quien «el infierno son los otros», y la única respuesta, el aislamiento: es decir, la soledad, el más auténtico infierno.

La exclusión de lo digno desemboca inevitablemente en una aporía, en un camino ciego, sin salida. Por el contrario, el reconocimiento del hijo como bien absoluto, relativiza estos

males inevitables y los transforma en ocasión de crecimiento personal.

## **Inconvenientes graves o extraordinarios**

Son los que *ponen en juego* a otra u otras personas: peligro serio para la madre gestante o para la subsistencia de la familia, cargas que la salud física o psíquica de los padres aconseja no asumir...

En tales circunstancias, la situación cambia... y también debe modificarse la actitud y el comportamiento de los posibles padres.

El criterio de fondo es el que rige toda actuación moral: haz el bien y evita el mal, con las exigencias propias de cada miembro de este enunciado.

Hacer el bien constituye el más básico, fundamental y gozoso deber del ser humano. Pero nadie está

obligado a poner por obra *todos* los bienes que, en abstracto, pudiera realizar. Entre otros motivos porque, al optar por uno de ellos —una profesión, un estado civil...—, tendrá forzosamente que desatender todos los bienes alternativos que, en tales circunstancias, podría escoger y llevar a cabo.

Por el contrario, nunca está permitido *querer* positivamente un mal o *impedir*, también mediante una acción encaminada directamente a ello, un bien. El imperativo de evitar el mal, con el que se completa la faceta afirmativa de la ética, no admite excepciones.

## **De nuevo la bondad del hijo**

Hemos realizado estas reflexiones teniendo en el horizonte, sobre todo, la grandeza de la persona de los hijos, que, según afirma el *Catecismo de la Iglesia católica* (núm. 1652), citando a su vez al Vaticano II, “son el

don más excelente del matrimonio y contribuyen grandemente al bien de sus padres".

Apoyados precisamente en esa bondad íntima y constitutiva, que nunca cabría exagerar, en lo que atañe a la procreación conviene distinguir dos comportamientos opuestos, y conocer el principio que permite distinguirlos.

*a)* Si existen causas proporcionadas, es moralmente lícito *no querer* hacer lo necesario para una nueva concepción, aunque nunca con intención *anti-conceptiva*, sino meramente *no-conceptiva*: con otras palabras, está permitido *dejar de querer* la procreación de un nuevo hijo y *dejar de actuar* en favor de ella.

*b)* Pero nunca será moralmente legítimo *poner activamente impedimentos* para que el hijo llegue a la vida (*anti o contra-concepción*),

pues eso equivaldría a *querer* positivamente un *mal* —que *no exista* la nueva criatura— y a obrar en consecuencia.

Es la profunda diferencia que separa la *anticoncepción* del uso adecuado de los *métodos naturales*.

Divergencia que, pese a la habitual denominación, no es sólo, ni mucho menos, cuestión de métodos.

En definitiva, el criterio de fondo sigue siendo la *bondad absoluta* del hijo. Quienes por razones graves deciden dejar de poner los medios para una nueva concepción, han de seguir considerando al hijo posible como un gran bien, pero que no buscarán a causa de su condición actual.

No hacen nada positivo que se oponga a la concepción, pero se abstienen de poner los medios para que un nuevo ser humano reciba la existencia. Y si, al margen de su

voluntad, Dios los bendijera con otro hijo, lo aceptarían sin reservas, confiando en la infinita Bondad y Omnipotencia divinas.

## Las familias numerosas

Finalmente, la consideración de la grandeza constitutiva de cada hijo ayuda a entender, como asimismo recuerda el *Catecismo*, que “la sagrada Escritura y la práctica tradicional de la Iglesia” vean “en las *familias numerosas* como un signo de la bendición divina y de la generosidad de los padres” (núm. 2373).

Ciertamente, existen matrimonios a los que Dios concede pocos hijos o a los que no otorga descendencia, pidiéndoles entonces que encaucen su capacidad conjunta de amar hacia el bien de otras personas; pero, también por lo que implica de generosidad, la creación y el cuidado de una familia numerosa, si tal fuera

la voluntad de Dios, es una garantía de felicidad y de eficacia sobrenatural (cf. *Es Cristo que pasa*, n. 25).

Como afirmaba Benedicto XVI, y quizá de manera particular en el momento presente, las familias “con muchos hijos constituyen un testimonio de fe, valentía y optimismo” (Audiencia General, 2-XI-2005) y “dan un ejemplo de generosidad y confianza en Dios” (Discurso, 18-I-2009); a su vez, el papa Francisco exclamaba: “da alegría y esperanza vertantas familias numerosas que acogen los hijos como un verdadero don de Dios” (Audiencia general, 21-01-2015).

Por otro lado, en bastantes ocasiones Dios bendice la generosidad de esos padres, suscitando entre sus hijos decisiones de entrega plena a Jesucristo y deseos de traer también

ellos al mundo numerosos hijos. Son familias que están llenas de vitalidad humana y sobrenatural. Además, al llegar a la vejez, los padres se verán de ordinario rodeados del afecto de sus hijos y de los hijos de sus hijos.

*Tomás Melendo*

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-pe/article/el-bien-de-los-  
hijos-la-paternidad-responsable-y-i/](https://opusdei.org/es-pe/article/el-bien-de-los-hijos-la-paternidad-responsable-y-i/)  
(20/01/2026)